Para despachos de oficio [illegible] año.

SELLO QVARTO, [illegible] AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

xada, que quedaron por fin y muerte de
dho Pedro Muñoz Puerta, donde se halla
dha arca, y archibo, la qual se abrio, con
la llabe que su merzed de dho s.r Dn Fern.do de
lopez yañez, tiene, y las que tiene el señor
Dn Lazaro Mrz de Puerta, Reg.or decano, que
el Albna la q. tenia dho ess.no lo qual se exe-
cuto, con asistenzia del presente ess.no y de
hauerlo executado dho Imbentario el pre-
sente ess.no lo pongo por diligencia, a con-
tinuazion de este Decreto, y dho Imben-
tario quede enzerrado en dho archibo;
y por no tener otra cosa que executar
acabaron sus merzedes este, y lo firma-
ron doi fee

Juan Villamayor Espin

fran.d lpz yañez

Lazaro Mrz puerta

Matheo Fernandez Sebilla

Tomas Fer-
nandez

Ante mi

Blas Gomez Caballero

fee

Doi fee, como en cumplim.to del decreto de su m.d se exe-
cuto el ynbentario de papeles q. el ess.no rezebiene
y p.a q. conste lo firme en Bullas en veinte de Abril de mil sete-
z.s treinta y tres

Caballero